

# EL IDEAL POLITICO.

JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de Fontes número 4,  
cuarto segundo de la derecha.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION:

Murcia 6 rs trimestre: fuera 8, id. id:  
en la Administracion ó imprenta de este periódico.

Año II.

Se publica en Murcia los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Núm. 79.

## EL IDEAL POLITICO.

Murcia 5 de Mayo de 1872.

### ADVERTENCIA.

En la administracion de este periódico queda desde hoy abierto el pago del trimestre actual.

Se lo advertimos, como aviso á nuestros abonados, y en particular á los de fuera á cuyos correspondientes remitiremos los correspondientes recibos.

Ni Sartorius, ni González Bravo, ni Nocedal  
(El Imparcial)

Cuando creíamos que, en aras de una absoluta libertad íbamos ya á alcanzar el progreso indefinido, desideratum de los pueblos modernos, y promesa solemne de los regeneradores de España con honra, cuando suponíamos al pueblo español ebrio de loco entusiasmo por tantas y tantas libertades, nada ménos que todas absolutas, indefinidas, hasta el punto de no hallar limite en su uso, ni aun en el ejercicio del derecho de los demás, cuando creíamos coronada ya la obra de la revolucion, con una dinastia y una Constitucion democráticas ambas, han venido á sacarnos de nuestro letargo, las palabras que hemos puesto al frente de este artículo.

Estupor, horror y no se yo cuantas otras impresiones nos ha causado que esto lo diga, nada ménos que el eco de la cimbreria, el periódico que proclama hasta el libre examen

haciendose cada dia más notable por los ataques birulentos que se permite dirigir al clero, y á altas instituciones que pasaron para él.

Pero ¿es posible? ¿Conque estamos casi lo mismo que en aquellos tiempos tan execrados por vosotros, que llamabais ominosos?

¿Conque impera más reaccionario que nunca el doctrinarismo, y hasta asegurais que ni Sartorius ni González Bravo ni Nocedal etc.?

—¡Ah! Sr. Fiscal, V. dispense, no me acordaba que estabamos regidos por la ley marcial, y en estado de guerra hemos de someter á la *previa censura* nuestras modestas cuartillas; siendo lo peor que el *lapiz rojo* del militarismo, como se afina con la espada, es algo más terrible que el que establecen los gobiernos civiles.

—Es preciso pensar muy detenidamente lo que se escribe, y someter á mi censura toda publicacion que hoy tenga lugar en Murcia. Reasume mi autoridad militar todo lo concerniente a lo civil, y en estado de Guerra, puedo repetir la célebre frase *El estado soy yo*.

—Pero Sr. Fiscal, ¿y la libertad absoluta de imprenta, tan de cantada?

—No tiene hoy vigor por el estado escepcional en que nos hallamos. La nacion esta en inminente peligro y es preciso librar á toda costa á los pueblos de la anarquia. Aunque la sublevacion se bata en retirada, hay que estar arma al brazo.

—De modo que los carlistas son culpables los que de hoy no ten-

gamos esa necesidad que da vida á la constitucion de los pueblos modernos, la libertad. Y en verdad que pretenden establecer el absolutismo. Y diga V. ¿son ellos los únicos absolutistas? porque tambien se ven hoy en Europa, gobiernos absolutamente liberales, que son algo absolutistas.

—Ya le diga a V. que esto no nos importa, váyase V. con pié de plomo, si no quiere que entre tanta y tanta libertad le ponga yo á usted á buen recaudo; lo cual sentiré, porque al fin, yo respeto las creencias políticas de cada cual, pero no tendré mas medio que cumplir con la ley, que no reconoce otra cosa que la soberania nacional.

—Ay Sr. Fiscal ¡Cuan reconocido, por tanto le deberé estar, pero no he de decir nada, absolutamente nada, ni me he de escudar en los derechos inalienables é ilegislables, ni en la soberania nacional, ni en la autonomia, ni en otras tantas conquistas de la Gloriosa? ¿No he de publicar nada que tenga relacion con la presente rebelion carlista y la mas temible, la futura de los republicanos?

Ni aun siquiera que anuncie á los lectores de EL IDEAL POLITICO, que no comprendo porque en Murcia tanta y tanta alarma; porque si bien es una verdad, aunque amarga, que por las Provincias anda *reñidita* la cosa, aquí, por nuestra posicion topográfica, y por lo pacifico de los murcianos no hay que temer.

Pues señor, quedamos convenidos: no he de causarle á V. por mi par-